

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**4200**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2022 por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de área en traumatología y cirugía ortopédica dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para cada sector correspondiente*

#### Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de abril de 2019, BOIB núm. 48/2019, de 13 de abril, la resolución de corrección de 6 de junio de 2019, BOIB núm. 76/2019, la resolución de modificación de 2 de julio de 2020, BOIB núm. 119/2020, de 7 de julio, la resolución de corrección de 22 de julio de 2020, BOIB núm. 132/2020 y la resolución de modificación de 16 de marzo de 2021, BOIB núm. 39/2021, se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de área en traumatología y cirugía ortopédica dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 27 de octubre de 2020 se publicaron en el BOIB núm. 183/2020 las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 21 de octubre por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso-oposición.
3. El 3 de diciembre de 2020 se publicaron en el BOIB núm. 203/2020 las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de noviembre por las que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas del concurso-oposición.
4. El día 9 de marzo de 2021, de acuerdo con las bases de la convocatoria del proceso selectivo, el Tribunal publicó en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en el web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) las listas provisionales de las puntuaciones del ejercicio de la fase de oposición.
5. El 22 de septiembre de 2021, el Tribunal publicó las listas definitivas de puntuaciones del ejercicio de la fase de oposición.
6. De acuerdo con la base 9 de la convocatoria, se abrió un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de puntuaciones del ejercicio para que las personas que lo habían aprobado acreditaran los méritos valorables en la fase de concurso.
7. El 5 de mayo de 2022, de acuerdo con la base 9.5 de la convocatoria, el Tribunal publicó en los medios habituales las listas provisionales de puntuaciones de la fase de concurso.
8. Resueltas las alegaciones y vencido el plazo, el Tribunal publica la lista definitiva de puntuaciones de la fase de concurso.
9. Según la base 10.1 de la convocatoria, una vez acabada la fase de concurso, el Tribunal tiene que elevar al director general del Servicio de Salud las listas de personas que han superado el proceso selectivo, referidos a cada uno de los turnos para publicarlas en los medios habituales. Estas listas tienen que contener, como máximo, tantos aspirantes aprobados como plazas se hayan ofrecido.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social —vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
4. El Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
5. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de abril de 2019 por la que se convoca un



concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de área en traumatología y cirugía ortopédica dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares y el resto de resoluciones relativas al desarrollo del procedimiento selectivo.

6. La Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

7. El artículo 72.1 de la Ley 39/2015 dispone que, de conformidad con el principio de simplificación administrativa, se pueden acordar en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admiten un impulso simultáneo.

8. El punto 9.6 de la Resolución de director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de marzo de 2021, a través de la cual se modifica la Resolución del director general del Servicio de Salud de 12 de abril de 2019 por la que se convoca un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo/facultativa especialista de área que establece los siguiente:

*“En aquellos sectores en los que el número de personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición sea igual o inferior al número de plazas convocadas, no será necesario acreditar ni valorar los méritos siempre que resulte innecesario establecer un orden de prelación en la fase de concurso”*

9. El punto 10.2 de la Resolución de 16 de marzo de 2021, a través de la cual se modifica la Resolución del director general del Servicio de Salud de 12 de abril de 2019 por la que se convoca un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo/facultativa especialista de área que establece los siguiente:

*“De acuerdo con lo que establece el punto 12.4, se elaborará una lista complementaria y se utilizará, por una única vez, para la cobertura de posibles plazas vacantes.*

*Las personas que figuren en esta lista complementaria podrán optar a las plazas que, en su caso, queden vacantes en un sector sanitario diferente al señalado en su solicitud de participación en el proceso selectivo”*

Por todo esto dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN

1. Aprobar las listas de personas —referidas a cada uno de los turnos y para cada sector sanitario— que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de área en traumatología y cirugía ortopédica dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares (anexo 1).

2. Publicar la lista complementaria de personas, en los sectores que correspondan, que siguen por puntuación a las que han superado el proceso selectivo, a los efectos previstos en la base 10.2 de la convocatoria y solo aplicable en caso de que alguno de los candidatos que han superado el concurso-oposición no cumpla los requisitos para ser nombrado personal estatutario fijo (anexo 2).

3. Abrir un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*—sin perjuicio de lo que establece el punto 7— para que las personas que han superado el proceso selectivo y las que figuran en las listas complementarias aporten la documentación siguiente:

a. Fotocopia compulsada del certificado que acredite tener como mínimo el nivel B1 de conocimientos de catalán. Sin embargo, en este procedimiento es aplicable el artículo 5 del Decreto 8/2018, de forma que si no se acredita la capacitación lingüística exigible se aplicará aquello previsto en el artículo 7 del mismo Decreto. No hace falta que presenten este documento las personas que ya lo hayan aportado en cualquier otra fase del concurso-oposición, siempre que lo indiquen expresamente.

b. Fotocopia compulsada del título académico exigido para participar en este procedimiento selectivo o certificado académico que acredite haber completado todos los estudios para obtener el título, junto con la solicitud de expedición del título y la acreditación del pago de las tasas correspondientes. No hace falta que presenten este documento las personas que ya lo hayan aportado en cualquier otra fase del concurso-oposición, siempre que lo indiquen expresamente.

c. Declaración jurada o prometida de no haber sido separado—por medio de un expediente disciplinario— del servicio de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria y de no estar inhabilitado con carácter firme para cumplir funciones públicas ni para la profesión correspondiente.

d. En cuanto a los ciudadanos de otros estados mencionados en la base 2.1.a) de la convocatoria, acreditación de no haber sido inhabilitado—por sanción o pena— para acceder a funciones o a servicios públicos en un estado de la Unión Europea o separado—por sanción disciplinaria— de alguna de sus administraciones o de sus servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.



- e. Certificado expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares que acredite la capacidad funcional necesaria para cumplir las funciones que se deriven del nombramiento.
4. Recordar que, de conformidad con el artículo 13.5 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil, es requisito para acceder a las profesiones que impliquen contacto habitual con menores no haber sido condenado por una sentencia firme por algún delito de naturaleza sexual. Por esto hay que acreditar esta circunstancia aportando, junto con el resto de documentación mencionada anteriormente, un certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales (certificado de delitos de naturaleza sexual).
5. Establecer que se tiene que presentar y registrar toda la documentación mencionada en los apartados anteriores en el Registro General de los Servicios Centrales o de cualquier otra gerencia del Servicio de Salud o por cualquier de las vías que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Si se presenta en una oficina de Correos, tiene que ir dentro de un sobre abierto para que el funcionario correspondiente la selle y la date antes de enviarla por correo certificado.
6. Recordar que, salvo los casos de fuerza mayor constatados debidamente, si no se presenta toda la documentación exigida en el plazo establecido o si al examinarla se deduce que la persona interesada no cumple alguno de los requisitos, no podrá ser nombrada personal estatutario fijo, por lo que se anularán sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
7. Publicar esta resolución en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y en el web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es).

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 23 de mayo de 2022)*

#### **El director general del Servicio de Salud**

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 191, de 07/11/2020)





**ANEXO 1**

**TURNO LIBRE**  
**SECTOR SANITARIO IBIZA**

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****7277V	GUIMERA GARCIA , VICENTE	60,00000	16,75914	76,75914
****9721S	CORTES ALBEROLA , SARAH	55,00000	17,70349	72,70349
****8443G	GONZALEZ OTERO , JOAQUIN	47,50000	13,44541	60,94541
****5328J	CALLES ALONSO , ALBA	42,00000	7,59697	49,59697
****9190L	SORIANO GALLO , MARIA INMACULADA	32,00000	9,69855	41,69855

**TURNO LIBRE**  
**SECTOR SANITARIO LLEVANT**

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****4220C	ROIG LLOPIS , JUAN ANTONIO	58,00000	12,76777	70,76777
****0271J	RICO RAMIREZ , VERONICA	51,00000	14,47950	65,47950

**TURNO LIBRE**  
**SECTOR SANITARIO MENORCA**

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****6135D	ANCIANO GRANADILLO , JOSE RAMON	58,25000	-----	58,25000
****0626L	MORRO MARTI , MARIA ROSA	33,50000	-----	33,50000

**TURNO LIBRE**  
**SECTOR SANITARIO MIGJORN**

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****5284J	FAR RIERA , ANA MARIA	60,00000	16,57143	76,57143
****4139P	PERELLO MORENO , LAURA	57,00000	16,55946	73,55946
****7443D	RUIZ HERNANDEZ , ISABEL MARIA	60,00000	10,96125	70,96125
****1983V	BESALDUCH BALAGUER , MARINA	55,00000	14,94979	69,94979

**TURNO LIBRE**  
**SECTOR SANITARIO PONENT**

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****0890E	WERTHEIMER , GERMAN	60,00000	18,93642	78,93642
****1292V	FERNANDEZ ANSORENA , ANA	60,00000	18,34729	78,34729
****3252W	AGUADO MAESTRO , IGNACIO	56,75000	18,87769	75,62769
****6872B	LIROLA PALMERO , SERAFIN	58,00000	15,72985	73,72985
****0787M	VILLAFRANCA SOLANO , SANDRA	59,00000	12,09111	71,09111
****7493L	CALAFELL MAS , PEDRO	52,50000	15,94000	68,44000
****1142H	GRANDIO ABAD , LUIS	45,00000	22,29818	67,29818
****6500A	MUÑOZ LOPEZ , CARMEN	55,00000	12,03649	67,03649
****2420P	MORA NAVARRO , NADIA	45,00000	21,84986	66,84986
****8671N	GONZALEZ GIL , ANA BELEN	49,00000	16,45996	65,45996
****7234X	JURADO SERRANO , PABLO	44,50000	18,73554	63,23554
****1047H	MUÑOZ TORRENTE , CARLOS	43,50000	10,24474	53,74474
****6815E	LOPEZ RIQUELME , JOSE ANDRES	38,00000	12,77166	50,77166





**TURNO LIBRE**  
**SECTOR SANITARIO TRAMUNTANA**

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****8360D	GOMEZ HACCART , JORGE	59,00000	23,12060	82,12060
****0596L	ALONSO ZAMORA , SUSANA	58,00000	20,81732	78,81732
****9835M	SERRANO PASTOR , RICARDO	60,00000	16,86734	76,86734
****5469K	GASCON LOPEZ , MARIA DEL CARMEN	60,00000	16,75639	76,75639
****4900X	PERELLO ROSSELLO , FRANCISCO JAVIER	57,00000	12,96237	69,96237

**ANEXO 2**

**TURNO LIBRE**  
**SECTOR SANITARIO IBIZA**

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****1460M	LOB , TOBIAS	35,00000	1,95861	36,95861

**TURNO LIBRE**  
**SECTOR SANITARIO LLEVANT**

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****5051A	SORIA FRANCH , ADRIANA	49,50000	8,81166	58,31166

**TURNO LIBRE**  
**SECTOR SANITARIO MIGJORN**

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****0605Z	ESTERAS SERRANO , MATIAS JOSE	58,00000	11,16183	69,16183
****0398W	LOPEZ ALCOVER , ALEJANDRO	47,00000	13,19904	60,19904
****7656L	MARIN VIVES , FRANCISCO JOSE	48,00000	11,84925	59,84925
****0948R	OLDRATI , MARTA	36,00000	7,10681	43,10681

**TURNO LIBRE**  
**SECTOR SANITARIO PONENT**

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****5295E	TITOS JUSTICIA , JOSE ANTONIO	30,75000	10,92358	41,67358

**TURNO LIBRE**  
**SECTOR SANITARIO TRAMUNTANA**

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****8130E	GAYA URREA , SERGIO ANTONIO	53,25000	14,85914	68,10914
****0373M	MENDEZ VARELA , MARIA	43,00000	8,24185	51,24185

